CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	**SERVICIOS**
PROCEDIMIENTO: **Artículo LCSP**	**ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** **159.6**
TRAMITACIÓN:	**ORDINARIA**
SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	sí / no
EXPEDIENTE:	**31/27**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO, TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL
RECURSO:	Recurso Reposición

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Renovación del mantenimiento del software de impresión P/I Output Manager.

Código nomenclatura CPV: **72267100-0** Mantenimiento de software de tecnología de la información

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: sí / no
Lote nº 1 .....
Lote nº 2 .....
Lote nº ... .
Limitaciones presentación ofertas: .....
.....
Criterios determinación lotes adjudicados: .....
.....

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	25.760,00 euros
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	.....
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	.....
Importe prórroga (IVA excluido)	25.760,00 euros
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	.....
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	51.520,00 euros

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://egoitza.araba.eus/izapidetu/sgvfcove/
Egiaztapen kodea Código de verificación kzc9-Q4js-5Bhh-PW2e

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	31.169,60 euros
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	12.880,00 euros/año
IVA APLICABLE	21 %

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO MÁXIMO

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
.....	.....	.....	.....

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas sí / no

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

Lote Nº ...

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	.....
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	.....
IVA APLICABLE	.....

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2027	15.584,80 €	La que se dote para "Informática: Alquiler Equipos Proceso de Información y Mantenimiento Software"
2028	15.584,80 €	La que se dote para "Informática: Alquiler Equipos Proceso de Información y Mantenimiento Software"

Tramitación anticipada: sí / no

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: sí / no
Índice o fórmula polinómica de aplicación:

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración:	www.araba.eus
Sistema de licitación y contratación electrónica	www.contratacion.euskadi.eus (Anexo XIII)
Servicio que corresponda al órgano de contratación:	Secr. Técnica de Servicios Generales
Consultas administrativas: Secretaría Técnica de Servicios Generales Telf.: 945.181818 – Ext.54581 e-mail: kontratazo@araba.eus Presentación de la solicitud de información adicional:	**Consultas técnicas:** Área de Infraestructuras de CCASA Telf.: 945.181818 – Ext. 52009 e-mail: mherna@araba.eus Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

En aplicación del artículo 159.6 LCSP, no se solicitará la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Habilitación empresarial o profesional: .....

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Si / no

Grupo .....
Subgrupo .....
Categoría .....

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil sí / no

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: sí / no

Elementos y condiciones .....

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (ver Anexo XIII).

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante. Si el plazo finalizase en sábado o día inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B sí / no

Compromiso de adscripción sí / no

a) Medios materiales.

.....

b) Medios personales.

.....

K) MESA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el art. 326.1 de la LCSP no se constituye Mesa de Contratación, por lo que todas las referencias que en los pliegos se hagan a la misma se entenderán referidas al Servicio Promotor señalado en el apartado E) del presente Cuadro de Características.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado sí / no

Composición / identificación: **.....**
.....

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6.d) de la LCSP no se celebrará acto público de apertura de proposiciones.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.	Ponderación.
Precio	**100**

Se adjudicará el contrato a la oferta con el precio anual más bajo de las admitidas.

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.	Ponderación.
.....	.....

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. De persistir el empate, resultará seleccionada la empresa cuya proposición sea la de precio más bajo; si ambas tuviesen el mismo precio, la adjudicación se decidirá mediante sorteo

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se presumirán anormalmente bajas las ofertas inferiores en más de un 20% a la media aritmética de las presentadas y admitidas.

Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6.f) de la LCSP no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: (..) % sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Quince días.

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

.....

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

No se exigen.

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega:	Desde el 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028.
Plazos parciales (en su caso):	.....
Prórrogas:	Posibilidad de dos prórrogas de máximo 12 meses cada una.

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

.....

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

- En caso de incumplimiento parcial o ejecución defectuosa se impondrá una penalidad de entre un 2% y 10% del precio total sin IVA del importe total del contrato, en función de la gravedad del incumplimiento y, en su caso, de su reiteración.

  A estos efectos, se considerará incumplimiento parcial o ejecución defectuosa el incumplimiento de las condiciones de ejecución establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas.

- En caso de incumplimiento de la obligación de abono al personal del salario que le corresponda según el convenio colectivo de aplicación (apartado 13.9.a)1.- de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes en que ocurra. En el supuesto de imposición de tres penalidades consecutivas o de cinco alternas por este motivo, se procederá a la resolución del contrato.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP sí / no

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP sí / no

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- En caso de incumplimiento de la obligación de uso no sexista del lenguaje se impondrá una penalidad del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento.
- En caso de no acreditar la existencia en la empresa de un protocolo frente al acoso sexual o por razón de sexo, se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento, por cada mes o fracción de retraso en la presentación del protocolo tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento enviado por la Diputación Foral de Álava.
- En caso de incumplimiento de la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente se apliquen por la empresa adjudicataria a su personal (apartado 13.10.- Servicios) de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes o fracción de retraso en la presentación de la misma tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento de la Diputación. En el supuesto de producirse un retraso superior a los tres meses, se procederá a la resolución del contrato.

V) FORMA DE PAGO

Se efectuará el abono anual, previo el visto bueno a la factura correspondiente por la Jefatura del Servicio Estrategia Digital e Informática o por la persona titular de la Dirección de Servicios Generales.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de noviembre, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la empresa adjudicataria deberá presentar las facturas correspondientes a sus prestaciones en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

Los códigos DIR de facturación serán los siguientes:

Oficina Contable: P0100000I
Órgano Gestor: A01010600
Unidad Tramitadora: A01010630

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia sí / no

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta

.....

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias

.....

Plan de amortización de los abonos a cuenta

.....

Garantía a prestar

.....

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II)

De tipo Social

- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de un protocolo para hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, dotado de recursos suficientes para atender integralmente a las potenciales víctimas y su entorno laboral y familiar desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.
- La empresa adjudicataria tiene la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente aplique la empresa adjudicataria a su personal.

De tipo medioambiental

.....

Subrogación de personal sí / no

Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: 0%

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar si / no

Tareas no subcontratables .....

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato sí / no

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: *(supuesto de hecho objetivo que debe de darse para que se produzca la modificación, elementos del contrato a los que afectará, reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevo plazos, ...)*.

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: .....

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la finalización del plazo de ejecución de la prestación.

AB) PLAZO DE GARANTÍA

No se contempla.

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo sí / no

AD) RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefatura del Servicio de Estrategia Digital e Informática.

OBSERVACIONES

1.- REGISTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP, todos los licitadores deberán estar inscritos (o haber formalizado su solicitud de inscripción) en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores y Empresas Calificadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco a la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

2.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE ÚNICO DE LA LICITACIÓN

- **DEUC (DEUC Exp 31-27.xml):**

  Se deberá completar el documento en todos sus apartados. En lo que respecta a la cumplimentación de la parte IV del DEUC, la empresa licitadora se limitará a responder de forma afirmativa a la indicación global relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos.

  Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

- **Anexo II - COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

  Se incluirá el Anexo II, de compromiso de adscripción de medios personales y materiales y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución, según modelo incluido en el fichero “Anexos Exp 31-27.pdf”.

  Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

- **Anexo V - DECLARACIÓN RELATIVA A FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL**

  Se incluirá el Anexo V según modelo incluido en el fichero “Anexos Exp 31-27.pdf” y en caso de formar parte de un grupo empresarial, se marcará una X en la casilla y se acompañará la relación de empresas que forman parte del mismo.

  Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

- **Empresas que concurren en UTE:**

  Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal de empresas (UTE) deberán incluir un documento debidamente firmado en el que se nombre un representante o apoderado único y se indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

Además, deberán presentar todos los documentos indicados en los apartados anteriores, cumplimentados individualmente por cada una de las empresas que integran la UTE y siguiendo las indicaciones que se señalan al respecto de su cumplimentación y firma electrónica.

- **Anexo I – MODELO DE PROPOSICIÓN**

  Las licitadoras deberán confeccionar sus propuestas económicas de conformidad con el modelo oficial contenido en el Anexo I – Modelo de proposición. El tipo de licitación establecido en el apartado B.2. del presente Cuadro de Características delimita el precio máximo de las ofertas de los licitadores, por lo que aquellas propuestas económicas que superen el tipo de licitación serán excluidas.

  Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

2.- RECURSO POTESTATIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA

Las actuaciones comprendidas en el art.º 44.2 LCSP que se adopten en el curso de este procedimiento podrán ser recurridas por las empresas licitadoras en vía jurisdiccional mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo, de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES contados, de conformidad con el art.º 50 LCSP, desde el día siguiente a la publicación, notificación o puesta en conocimiento del hecho que dé lugar al recurso.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante órgano de contratación, en el plazo de UN MES contado, de conformidad con el art.º 50 LCSP, desde el día siguiente a la publicación, notificación o puesta en conocimiento del hecho que dé lugar al recurso.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.10 14:28:55 Z